

**Servicio Integrado de Información Arrocera**  
**SIA 18-07**

**CRHOY.COM**

# **Tribunal Contencioso condena al Estado y da la razón a arroceros**

MARÍA SIU

El Tribunal Contencioso Administrativo condenó al Estado y dio la razón a los productores de arroz fijando el precio por saco de 73, 6 kilogramos en 23.131 colones, un monto incluso más alto que el que había solicitado la defensa de los arroceros. Así lo decidieron los jueces Cinthya Abarca, Christian Hess y Marianela Álvarez.

La resolución fue comunicada al abogado de los productores Fernando Apuy esta mañana, quien estuvo en compañía del directivo de la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), William Ureña. El defensor calificó el fallo como un triunfo para el sector y una sanción moral para el gobierno.

“Se le impone a la administración pública un límite a la potestad discrecional de que no puede tener actos arbitrarios en perjuicio de los ciudadanos. Frenó a la ministra de Economía, Industria y Comercio, Mayi Antillón; el fallo representa una absoluta desviación de poder”, agregó Apuy.

Según Apuy, la sentencia refleja que el argumento del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de que el precio al productor genera un alza en el precio al consumidor es una “ficción”. “Sería injustificable la más mínima variación, esto es una total lección, esperamos que esto no vuelva a ocurrir y que el Consejo de Gobierno tome cartas, porque embarcaron a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla, a firmar un decreto sin sentido”, recalcó.

La resolución indica que se declara la nulidad absoluta del decreto 36.247 MEIC y con ella invalida el precio mínimo de compra al productor industrial del arroz fijado por esa vía en 20.050 colones. “Esta declaratoria tiene efectos retroactivos y fija el precio de venta en los 23.131 colones por saco de 73,6 kilogramos de arroz en granza”, señala el documento.

Adicionalmente, la resolución dice que el gobierno -de ahora en adelante- debe tomar en cuenta el criterio técnico de CONARROZ y aspectos como condiciones climáticas, sociales y

económicas de cada región. La modalidad de siembra y riego, pues en caso contrario deberá emitir una justificación técnica de por qué lo hace.

crhoy.com intentó conocer la reacción de la Ministra de Economía, Mayi Antillón, pero dijo desconocer la sentencia hasta ahora, por lo cual carecería de criterio para referirse al tema.